

CONSIDERANDO

- Que** la parroquia rural **"SAN LUCAS"**, del cantón y provincia de Loja, celebra este 20 de marzo sus tradicionales fiestas del **PAWKAR RAYMI** o de las flores y las frutas;
- Que** la parroquia **"SAN LUCAS"**, es una jurisdicción de producción muy importante, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso de la provincia de Loja y de la Región Sur del país;
- Que** a lo largo de estos años, los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra, han sido ejemplo de trabajo, valor y abnegación;
- Que** es deber del Congreso Nacional, reconocer el esfuerzo y trayectoria de los pueblos del país, a fin de incentivar los valores cívicos de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

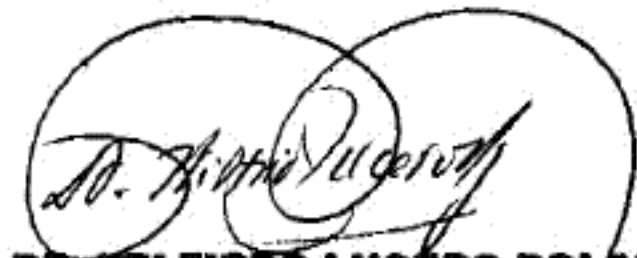
ACUERDA

Saludar efusivamente a la parroquia **"SAN LUCAS"**, del cantón y provincia de Loja, al celebrar sus tradicionales fiestas del **PAWKAR RAYMI**, o de las flores y las frutas;

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, histórico, que han sido ejemplar en la vida de la provincia.

El señor ingeniero **RAFAEL DAVILA EGÚEZ**, Diputado por la provincia de Loja, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil seis.



DR. WILFIRDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL